

INFORME DEL COMISARIO REVISOR

PERIODO 2011

CONSTRUCTORA LOPEZ CIA. LTDA.

Ambato, 29 de Marzo del 2012

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

CONSTRUCTORA LOPEZ CIA. LTDA.

Ambato.-

De mi consideración:

Por medio del presente me es grato exponer a ustedes el informe de Comisario Revisor por el período comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre de 2011, de acuerdo a lo, dispuesto en la Ley de Compañías y los estatutos sociales de la compañía.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario Revisor he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Atendiendo lo dispuesto en el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, en adición, debo indicar:

CONTROL INTERNO:

Los procedimientos de control interno establecidos en CONSTRUCTORA LOPEZ CIA. LTDA. garantizan la debida salvaguarda de los recursos y la veracidad de la información financiera administrativa así como los controles financieros, contables, administrativos y operativos son razonablemente adecuados.

Los bienes de la sociedad y los de terceros bajo la responsabilidad de la empresa tienen una adecuada custodia y conservación, y se encuentran debidamente asegurados.

Lo registrado en los libros de contabilidad corresponde exactamente a lo presentado en los estados financieros, los mismos que se encuentran en debida forma, de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa.

ASPECTOS SOCIETARIOS:

Cumplimiento de resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.-

Cumplimos las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que:

Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y que en nuestra opinión consideramos que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones respectivas.

Hay que anotar que se realizó juntas extraordinarias en el año de análisis para presentar información a la Superintendencia de Compañías sobre la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Finalmente cabe señalar que los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales que rigen la materia.

ASPECTOS LABORALES:

En virtud de las disposiciones contenidas en el Código Tributario, hemos verificado que se ha dado cumplimiento a las disposiciones consagradas en este cuerpo legal.

ASPECTOS FINANCIEROS:

Los estados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de CONSTRUCTORA LOPEZ CIA. LTDA. al 31 de Diciembre del 2011 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigente en el país.

Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración la aprobación final del Balance General de CONSTRUCTORA LOPEZ CIA. LTDA. al 31 de diciembre del 2011 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.



C.P.A. Lcdo. Ángel Patricio Arcos P.

COMISARIO REVISOR

C.I. 1802992360